



### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de 150 l/s de agua del río Sella, en Precendi, Mean, en el T.M. de Amieva (Asturias), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero y, en su caso, posibles servidumbres, por transcurso del plazo de concesión, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente: A/33/01490

Titulares: Ana M<sup>a</sup>, Emérita, J. Tomás, José Luis, Eduardo y M<sup>a</sup> Carmen Tejo González, Angelita, Octavio, Víctor y Francisco Tejo Casar, Víctor, Dolores y Ricardo Tejo Pinto, Amalia González Díaz y Raquel Pinto Gaete

Nombre de la corriente: Río Sella

Caudal: 150 l/s

Término Municipal y Provincia: Amieva (Asturias)

Destino: Producción de fuerza motriz para el accionamiento de un molino

Título/Fecha/Autoridad: Concesión/29 de agosto de 1934/Orden Ministerial

Inscripción: 11408-A Sección A

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de **UN MES**, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

LA SECRETARIA GENERAL,  
P.D. EL RESPONSABLE DEL ÁREA CONCESIONAL  
(Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017)  
David Pérez Méndez-Castrillón  
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

